



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



40° CONSEJO DIRECTIVO

49a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington D.C., 22 al 26 de Septiembre 1997

RESOLUCION

CD40.R20

VACUNAS E INMUNIZACIÓN

EL 40° CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director (documento CD40/22) acerca de los progresos logrados por el Programa Especial de Vacunas e Inmunización y la iniciativa regional para la eliminación del sarampión en las Américas para el año 2000;

Reconociendo el compromiso sostenido de los Estados Miembros para asignar una alta prioridad a los programas de inmunización y sus esfuerzos por incorporar nuevas vacunas en el programa nacional de vacunación;

Observando con satisfacción que los Estados Miembros que han adoptado la estrategia de tres pasos recomendada por la OPS contra el sarampión están protegiendo eficazmente a los niños de 1 a 15 años de edad, pero expresando preocupación de que, a pesar de esos avances, el virus todavía está circulando en algunas partes de la Región y está afectando a poblaciones susceptibles;

Preocupada por la disminución de la atención a los cuatro indicadores de vigilancia de la parálisis flácida aguda (PFA), que se utilizan para detectar la posible circulación del poliovirus;

Reconociendo que la eficacia de las estrategias de inmunización depende de la utilización de vacunas de calidad garantizada, y

Reconociendo los enormes adelantos logrados en la investigación y desarrollo de vacunas en todo el mundo que culminarán en importantes nuevas vacunas,

RESUELVE

1. Instar a los Estados Miembros:

a) a que asignen los recursos humanos y financieros necesarios para apoyar los programas usuales de vacunación en la Región;

b) a que mantengan a la Región de las Américas libre de la poliomielitis, mediante la vigilancia apropiada de la parálisis flácida aguda;

c) a que consideren los cambios ocurridos en la epidemiología del sarampión y, en consecuencia, modifiquen sus actuales estrategias de vacunación contra el sarampión, velen por que todas las poblaciones susceptibles estén protegidas, y a que determinen la necesidad de una campaña de seguimiento destinada a todos los niños de 1 a 4 años de edad, que incluya la adecuada coordinación internacional;

d) a que coordinen la movilización de recursos de los sectores público y privado, incluidas las organizaciones no gubernamentales (ONG), en apoyo de los programas generales de vacunación, por conducto de comités interinstitucionales de coordinación;

e) a que fortalezcan el sistema de control de calidad de las vacunas a nivel nacional y regional, por medio del apoyo constante de la Red Regional de Laboratorios de Control de Calidad y las autoridades nacionales de control;

f) a que organicen grupos nacionales asesores en vacunas e inmunización para fortalecer y coordinar actividades en todas las instituciones y laboratorios que participen en la investigación, desarrollo, producción y control de calidad de las vacunas;

g) a que fortalezcan la vigilancia previendo la introducción de nuevas vacunas (tales como los productos contra *Haemophilus influenzae* tipo b (Hib), contra hepatitis B y contra sarampión,

parotiditis y rubéola (MMR)), para determinar con precisión la carga de morbilidad y formular estrategias de vacunación apropiadas;

h) a que proporcionen recursos y participen activamente en la investigación y desarrollo de vacunas, con miras a facilitar la disponibilidad de nuevas vacunas de importancia regional.

2. Pedir al Director:

a) que prosiga sus esfuerzos por allegar fondos para la ejecución del Plan de Acción para la Eliminación del Sarampión en las Américas para el año 2000;

b) coordine las actividades relativas a la investigación, desarrollo, producción y control de calidad de las vacunas en la Región;

c) fomente las acciones de la Organización y los países que tiendan a hacer accesibles a sus pueblos vacunas de la mejor calidad al menor costo posible.

Septiembre 1997 DO 285